MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2833/26

San Martín de los Andes, 12 NOV 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el servicio de una maquina minicargadora con chofer y combustible, para traslados y descargas de chatarra desde el predio cantera regimiento hasta el predio de Guardas Ambientales; y limpieza y retiro de escombros en diferentes puntos de la Ciudad.

Que el Sr. SALVAGNO HORACIO EMILIO, cuenta con el equipo necesario para prestar el servicio solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **SALVAGNO HORACIO EMILIO CUIT Nº 20-21381591-2,** por el servicio de una minicargadora con chofer y combustible para traslados y descargas de chatarra desde el predio cantera regimiento hasta el predio de Guardas Ambientales; y limpieza y retiro de escombros en diferentes puntos de la Ciudad. Por un monto total de **$ 12.750.000 (pesos doce millones setecientos cincuenta mil)**, desde el **26 de octubre al 11 de noviembre de 2026,** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHIVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
md

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

68600